

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVIII.

PACHUCA, SEPTIEMBRE 24 DE 1905.

NUM. 71.

**CONDICIONES:**

Este periódico se publicará los días 1<sup>o</sup>, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

**DIRECCION:****LA SECRETARIA GENERAL.**

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

**CONDICIONES:**

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

### INFORME LEIDO POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Al abrirse el Tercer período de sesiones del 22<sup>o</sup> Congreso de la Unión,  
el 16 de Septiembre de 1905.

(CONTINUA.)

El Consultorio Central, establecido al mismo tiempo que el hospital y como institución combinada con él, está siendo de gran beneficio para los desvalidos; pues en los últimos meses, el número de enfermos que se han presentado alcanza á más de mil quinientos por mes, y el total de consultas ó reconocimientos ha llegado á seis mil mensuales.

El nuevo edificio para el Hospicio de Niños que en 1900 se comenzó á construir al Sur de la ciudad, en terrenos adyacentes á la calzada de Tlalpam, está ya terminado en cuanto es necesario para ser puesto en servicio; pues aun cuando falta construir los talleres y enfermerías, se inaugurará el día de mañana, trasladándose á él el asilo que ocupa hasta estos momentos el secular y ya ruinoso edificio de la Avenida Juárez. El nuevo hospicio tiene capacidad para albergar ampliamente mil cien niños, y sus condiciones de comodidad é higiene son todas las que corresponden á un asilo modelo. Su costo asciende hasta ahora á un millón y trescientos mil pesos aproximadamente.

La ley sobre bienes, fondos y gastos de la Beneficencia Pública, expedida en 3 de Mayo último, ha entrado en vigor el 10 de Julio, sin el menor inconveniente. La recaudación y contabilidad de los fondos del ramo han pasado á la Tesorería General de la Federación. El Ejecutivo espera que esta medida de orden producirá un favorable movimiento de confianza en la opinión pública y que, de esta manera las personas de sentimientos filantrópicos ensancharán el campo de su benéfica acción.

Para mejorar el servicio de policía é impedir que su eficacia se debilite por el incesante crecimiento de la capital y de las principales poblaciones del Distrito Federal, la gendarmería de á pie ha sido aumentada con ciento noventa plazas, quedando desde el primero de Julio con un total de dos mil trescientos treinta y dos gendarmes, sin contar los montados, que son cuatrocientos.

En la cárcel de la capital se han hecho algunas mejoras, entre otras la construcción, ya terminada, de un nuevo dormitorio, que el número de presos

hacia indispensable, y la reconstrucción de desagües y pavimentos, obras que están al concluirse. La cárcel de Tlalpam fué reconstruida, poniéndose en buenas condiciones de amplitud é higiene.

Con objeto de establecer una colonia penal, á fin de disminuir el número de presos en los establecimientos del ramo en el Distrito Federal, y de que sirva de complemento al sistema represivo de nuestra legislación, se adquirieron por compra las Islas Mariás, en el Océano Pacífico, y el Gobierno tomó ya posesión de ellas.

Para suprimir las pocas casas de juego que aún existían en la capital, se expidió un nuevo reglamento. Igualmente se ha promulgado el de coches de alquiler, reformando el antiguo, con la mira de mejorar ese servicio.

La ejecución del plan de saneamiento de la capital ha seguido progresando sin interrupción, y de Abril á la fecha se han construido más de dos mil metros de colectores principales, como seis mil de atarjeas y más de tres mil quinientos de albañales, todo con sus correspondientes posos de visita, coladeras y demás accesorios. El colector número tres, destinado al servicio de la región extrema de la ciudad hacia el Noroeste, fué prolongado hasta la Alameda de Santa María, así como las correspondientes secciones de atarjeas hacia el Sur.

Además de haber sido conservados los pavimentos de las vías públicas de la capital, se han pavimentado con asfalto treinta y cuatro calles con una superficie de sesenta y seis mil trescientos cuarenta un mil metros cuadrados; cinco con adoquines, midiendo tres mil trescientos diez metros cuadrados, y treinta y ocho con empedrado común, con extensión de sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Se construyeron banquetas en cincuenta y cuatro calles con superficie de más de dieciocho mil metros cuadrados.

Las colonias autorizadas han continuado la urbanización de sus terrenos, habiendo colocado siete mil cuatrocientos metros de tubería para agua potable y ocho terraplenes por cerca de doscientos mil metros cúbicos, además de otras obras: En la colonia Roma se han pavimentado diez calles con asfalto.

En la municipalidad de Atzacapotzalco quedó autorizada una pequeña colonia, conforme á contrato que el Congreso tuvo á bien aprobar en su anterior período de sesiones.

En la misma población, en Tacuba y en San Angel se han construido banquetas de cemento; en Tacu-



baya y la Piedad se han ejecutado algunas obras de saneamiento, y en todos los pueblos del Distrito Federal se han realizado otras diversas mejoras.

Se ha expedido el reglamento de la Penitenciaría de Tepic, y se han construido y puesto al servicio algunas vías telefónicas locales en aquel Territorio.

\*\*\*

Como la actual ley Orgánica de Tribunales suprimió tres juzgados menores en esta capital, el movimiento de los cinco que actualmente funcionan ha sido tan activo, que fué necesario buscar el medio más adecuado y legal para hacer las modificaciones que, en número considerable, debían hacerse fuera de los juzgados. El Ejecutivo con fundamento del artículo ciento noventa y ocho de dicha ley, acordó la creación de cinco oficiales mayores auxiliares adscriptos á los cinco juzgados menores expresados, quedando así satisfecha la administración pública en este respecto.

En un local bastante amplio y adecuado en el Palacio de Justicia de la calle de Cordobanes de esta capital, se estableció el archivo Judicial con todas las condiciones necesarias á la importancia de esta oficina; pues por su extensión podrá satisfacer todas las exigencias en el ramo, y por su disposición se facilitará en extremo la busca de cualquier documento.

El nuevo Salón de Jurados construido á inmediaciones de la cárcel y junto al Palacio de Justicia Penal, quedó ya instalado en buenas condiciones acústicas y sólidamente construido. Este edificio viene á llenar una necesidad apremiante para la administración de justicia, porque los antiguos locales eran demasiado estrechos y, por su situación y otras circunstancias, muy deficientes. En la actualidad el Jurado funciona regularmente en este nuevo local.

Los datos estadísticos concentrados por la Secretaría del ramo, demuestra que, en la administración de justicia del Distrito Federal y Territorios se ha despachado regularmente, notándose cada día mayor actividad. En los siete primeros meses del año en curso los tribunales del fuero común en el orden penal del Distrito Federal, sentenciaron á siete mil trescientos setenta y dos individuos, entre condenados y absueltos. Este número no corresponde, por supuesto, al de las causas despachadas, pues en muchas de ellas hay varios reos objeto de la sentencia.

Se encuentran en poder del Procurador de Justicia los datos necesarios para formar una estadística criminal del Distrito Federal en condiciones tales, que podrá dar una idea exacta de la criminalidad de este Distrito; y con fundamentos positivos espera el Ejecutivo ver publicadas las estadísticas correspondientes á los años de 1902 y 1903 en el curso del presente.

En cuanto al movimiento de transacciones sobre bienes sujetos al Registro Público, me es satisfactorio informar que el número de inscripciones practicadas en la capital, durante el período comprendido del 1° de Abril al 31 de Julio últimos, ascendió á dos mil trescientas treinta y una, y su importe alcanzó la suma de ciento diecinueve millones, trescientos once mil ciento setenta y cuatro pesos diecisiete centavos.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 16 de Mayo último, que creó la nueva Secretaría del Despacho de Instrucción pública y Bellas Artes, esta quedó constituida el próximo pasado día primero de Julio.

(Continuará)

## INFORMACION

### Inauguración.

Según anuncia el Sr. Manuel Melo, el día 10 del próximo mes de Octubre se inaugurará un puente denominado "Lic Manuel Aspíroz," construido sobre el río de Santa María, límite entre el Municipio de San Bartolo y el de Tenango de Doria.

### Nombramiento.

Prévia la terna que conforme á la ley presentó el Superior Tribunal de Justicia del Estado, se ha expedido nombramiento de Juez de primera instancia del Distrito de Huejutla, á favor del C. Lic. José L. Chaverri.

### Procesado.

En el Juzgado 2° Conciliador se instruye causa contra el súbdito español Francisco Mur por el delito de lesiones.

Del hecho se ha dado el correspondiente aviso á la Secretaría de Relaciones, para conocimiento del Sr. Representante de España.

### Día de árboles.

El Sr. Presidente Municipal de Chilcuautla, comunica que en celebración de la Independencia, tuvo verificativo en aquella población el segundo día de árboles, plantándose al efecto en la plaza principal, veinte higueras, veinte zapotes y veinte fresnos.

El día 15 y el propio 16 se plantaron en varias calles de Tepeapulco ciento cincuenta troncos, de tres metros de altura, para lo cual se organizó un festival cuyos gastos fueron cubiertos por el tesoro Municipal.

También en la villa de Zacualtipán fueron plantados en el lugar designado con el nombre de Chapultepec, cincuenta árboles entre llorones y sabinos.

### Mejoras materiales.

Conectada con aparatos de la ciudad de Tulancingo, ha sido inaugurada en Apam una línea telefónica costeada por representantes de veinte fincas agrícolas de aquel Distrito.

—En Tepeapulco se aumentó el alumbrado público con seis farolas que obsequió el Sr. Jefe político de Apam.

—En Huautla se ha comenzado á construir un kiosko en el jardín público cuyo costo será expensado por el vecindario.

—En Tlanchinol se abrió un camino nuevo del pueblo de Pilcuatla á la hacienda de San Pedro del Municipio de Huazalingo; y fué reconstruido el camino público que del citado punto de Pilcuatla conduce á la Cabecera del Municipio.

—En Metztlán se está construyendo un local que se destinará á oficinas de la Administración de Rentas de aquel Distrito.







<i>Salidas.</i>	
Por la Primera Sala . . . . . causas	184
Por la Primera Fiscalía . . . . . "	96
Por la Segunda Fiscalía . . . . . "	7
Por la Defensoría de oficio . . . . . "	7
En poder de otros defensores . . . . . "	2
<b>Suma . . . . .</b>	<b>269</b>

*Pendientes Septiembre para de 1905.*

Por la Primera Sala . . . . . causas	83
Por la Primera Fiscalía . . . . . "	1
Por la Segunda Fiscalía . . . . . "	0
Por la Defensoría de oficio . . . . . "	0
En poder de otros defensores . . . . . "	3
<b>Suma . . . . .</b>	<b>87</b>

## ASUNTOS CIVILES.

*Despachados*

Por la Primera Sala . . . . . asuntos	0
Por la Primera Fiscalía . . . . . "	0
Por la Segunda Fiscalía . . . . . "	0
<b>Suma . . . . .</b>	<b>0</b>

*Pendiente.*

Por la Primera Sala . . . . . asuntos	132
Por la Primera Fiscalía . . . . . "	0
Por la Segunda Fiscalía . . . . . "	0
<b>Suma . . . . .</b>	<b>132</b>

Pachuca, Septiembre 12 de 1905.—*Manuel Bravo.*

## PODER MUNICIPAL.

## MUNICIPIO DE PACHUCA.

## SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

## INGRESOS.

Existencia del mes anterior . . . . . \$	894 57
<b>Impuestos y Recursos Fijos.</b>	
Contribución conforme al Decreto número 66 . . . . .	1,827 05
Decreto número 71 . . . . .	24 45
Recargos de Ley . . . . .	59 00
Derechos por licencias para diversiones públicas . . . . .	57 00
Derechos á los carruajes . . . . .	471 88
Multas por la Jefatura Política . . . . .	557 60
Multas impuestas por las demás autoridades . . . . .	5 60
Multas impuestas por la Presidencia Municipal . . . . .	37 60
Fiel Contraste . . . . .	149 22
Impuesto á cargadores . . . . .	2 00
Patente á las prostitutas . . . . .	105 50
Productos del horno de cremación . . . . .	64 96
Rezagos por impuestos fijos . . . . .	21 50
Productos del Rastro . . . . .	1,996 08
Pisos de plazas que causan contribución federal . . . . .	104 20
Pisos de plazas que no causan contribución federal . . . . .	1,992 04

Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas . . . . .	5 00	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares . . . . .	69 00	
Venta de bienes propios . . . . .	59 00	
Productos del registro civil . . . . .	551 00	
Subvención al gasto de alimento de presos . . . . .	58 00	
Subvención para construcción y reposición de Cárceles . . . . .	25 80	
Reintegros extraordinarios . . . . .	86 75	
Arrendamiento de fincas . . . . .	38 00	
Productos por mercedes de aguas . . . . .	5 00	8,373 23

## Impuestos Adicionales.

El 25 p <sup>o</sup> sobre la contribución á profesiones etc . . . . .	247 08	
El 12 p <sup>o</sup> sobre prédios rústicos . . . . .	52 74	
El 10 p <sup>o</sup> sobre prédios urbanos . . . . .	205 59	
El 25 p <sup>o</sup> sobre ventas . . . . .	2,053 54	
El 50 p <sup>o</sup> al pulque y alcohol . . . . .	2,061 79	
Adicional sobre establecimientos fabriles é industriales . . . . .	0 56	4,621 30

## Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal . . . . .	1,306 75
<b>Suman los Ingresos . . . . . \$</b>	<b>15,195 85</b>

## EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea . . . . . \$	94 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal . . . . .	523 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores . . . . .	509 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad . . . . .	2,582 81
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo . . . . .	45 00
Sueldos de 22 carretoneros . . . . .	409 20
Sueldo del jardinero primero . . . . .	40 00
Sueldo de 4 pones para los jardines . . . . .	81 01
Sueldo de 4 veladores para los jardines . . . . .	77 29
Per compra de plantas y útiles para los mismos . . . . .	15 31
Compra y compostura de carretones . . . . .	181 17
Forraje para las bestias de los carretones . . . . .	324 08
Compra de bestias para los carretones y herraje . . . . .	18 60
Alumbrado de petróleo y compostura de faroles . . . . .	56 25
Alumbrado eléctrico . . . . .	2,137 25
Sueldos y gastos de las cárceles . . . . .	1,274 78
Sueldos y gastos de salubridad . . . . .	40 00
Sueldos y gastos del Rastro . . . . .	208 50
Sueldos y gastos del Horno de cremación . . . . .	145 49
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas . . . . .	36 00
Sueldos y gastos del Panteón . . . . .	508 22
Obras públicas . . . . .	1,438 59
Sueldos accidentales . . . . .	11 76
Sueldo del encargado del Fiel Contraste . . . . .	50 00
Sueldo de un relojero público . . . . .	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros . . . . .	45 00
Impresiones municipales . . . . .	43 00
Por cubrir el deficiente . . . . .	50 00
Festividades públicas . . . . .	2 21
Pensión vitalicia . . . . .	15 00
Servicio telefónico . . . . .	45 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales . . . . .	272 85
Rentas de locales para escuelas . . . . .	307 50
Desinfección de casas, camillas y depósito de cadáveres . . . . .	26 00
Honorarios del tesorero y planta de la oficina . . . . .	637 51
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p <sup>o</sup> sobre los ingresos de impuestos adicionales . . . . .	231 07



**Ramos Ajenos.**

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estam- pillas canceladas de contribución federal. ....	1,306 75
Suman los Egresos.....\$	13,804 20
Suman los Ingresos.....	15,195 85
Existencia para Septiembre de 1905.....\$	1,391 65

Pachuca, Agosto 31 de 1905.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Alfonso M<sup>o</sup> Brito*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

## Sociedad Anónima de Concursos en Coyoacán.

(CONCLUYE)

*Gansos.*

Primer premio.

- 10,00 Raza del país ó común.
- 10,00 Razas extranjeras.
- 10,00 Cruzamiento con raza del país (Lote de 3 hembras).

*Patos.*

- 10,00 Razas del país
- 10,00 Raza Pekín.
- 10,00 Razas extranjeras diversas.
- 10,00 Cruzamiento con la del país. (Lotes de 3 hembras).

*Pintadas*

- 10,00 Razas ó variedades diversas.

*Palomas.*

- 10,00 Correos (Par)
- 10,00 De fantasía (Par).

*Conejos.*

- 10,00 Razas diversas [Par].
- 50,00 Gran premio al mejor lote ó colección de aves de corral, palomas ó conejos de un solo expositor.

*Perros*

- 10,00 De pastor [Individuos]
- 10,00 De guarda [Individuos]
- 10,00 De lujo [Individuos]

*Industria apícola.*

- 20,00 Enjambres, colmenas y todo lo relativo á la cría y fomento de las abejas.

Los premios que no fueren otorgados por no haber concurrentes en una categoría ó por no merecerlos los animales presentados, podrán aplicarse á otros nuevos que la clase de ejemplares demande ó que conviniere otorgar en vista de los ejemplares presentados, ya fueren de sangre pura ó cruzados; pero dando en cualquier caso la preferencia á los que hubieren sido criados por el expositor.

Además de las sumas en metálico, los premios consistirán en medallas de oro para los de honor, de

plata para los primeros y de bronce para los segundos.

Por separado de los primeros premios y de los segundos, en las categorías en que éstos se fijan se otorgarán en todos, diplomas de mención honorífica al ejemplar que corresponda el lugar inmediato á los premiados, según la clasificación de los Jurados y á condición de que fuere acreedor á esta mención.

La maquinaria para la industria lechera, la incubación, etc, así como los quesos y mantecas, no recibirán premios en efectivo. Igual cosa puede decirse de los planos y publicaciones, que no tendrán opción sino á medallas y diplomas, pero no á cantidad alguna en metálico.

### RECOMPENSAS

Obtenidas por los Expositores Mexicanos

EN LA

EXPOSICION UNIVERSAL DE ST. LOUIS, MO.

(CONTINUA)

- González Juan. Chiconcuac, Méx :—Cebada.
- González Lorenzo. Joquicingo, Méx :—Frijol
- Grimaldo Isidro Tetela de Ocampo, Pue :—Café
- Eliás Mariano Eliás. Ojocaliente, Zac.:—Cebada, maíz y frijol.
- Hacienda de Bata. Zumpango, Méx.:—Cebada.
- Hacienda de Bautista. Chalco, Méx.:—Cebada, maíz y trigo.
- Hacienda de Bocas, Chalchiquihuites, Zac.:—Maíz, trigo y frijol.
- Hacienda de Buenavista. Ojocaliente, Zac.:—Cebada y maíz.
- Hacienda de Casa Blanca. Zumpango, Zac.:—Cebada, maíz y trigo.
- Hacienda Chica. Atenco, Méx :—Arvejón.
- Hacienda de Docuay. Chiapa de Moto, Méx.—Maíz
- Hacienda de Enyejé. Ixtlahuaca, Méx.:—Maíz y trigo.
- Hacienda de Huerejé. Ixtlahuaca, Méx.:—Maíz, trigo, frijol y haba.
- Hacienda de la Providencia de Guadalupe, Zac.:—Maíz, trigo y frijol.
- Hacienda de San Antonio. Acolman, Méx :—Maíz y trigo.
- Hacienda de San Gaspar. Valle de Bravo, Méx.:—Alpiste, maíz, trigo y frijol.
- Hacienda de Santa Elena. Ojocaliente, Zac.:—Maíz
- Hacienda de Santa Elena Villanueva, Zac.:—Frijol.
- Hacienda de Santiago. Villanueva, Zac.:—Maíz.
- Hacienda de Tlalmimilolpan. Chicoloapan, Méx.:—Cebada y maíz.
- Hacienda de Toxi. Atlacomulco, Méx.:—Cebada, maíz y trigo.
- Hernández Antonio. Atotonilco, Jal.:—Cebada, maíz, trigo, frijol y mostaza.
- Hernández Calixto. Almoloya, Méx.:—Maíz y cebada.
- Hernández Epitacio. Apulco, Méx.:—Maíz y frijol



Hernández Julio. Atizapan, Méx.:—Maíz.  
 Hernández Rosa. Atizapán, Méx.:—Cebada y maíz.  
 Jefatura Política de Villa Alta. Oax.:—Chile.  
 Jefe Político de Huauchinango, Pue.:—Frijol, arvejón y chile.  
 Jiménez Apolinar. Chiautzingo, Pue.:—Trigo.  
 Jiménez José de Jesús. Texmelucan, Pue.:—Trigo.  
 Kiel Enrique. Acapusco, Méx.:—Haba.  
 León Juan. Chiconcuac, Méx.:—Maíz.  
 León Lauro. Chiconcuac, Méx.:—Cebada.  
 López Fructoso. Chiapa de Mota, Méx.:—Maíz.  
 López Matiana. Atizapán, Méx.:—Maíz.  
 Lucido Angel. Cunduacán, Tab.:—Achiote.  
 Madrid E. O. de la. Colima, Col.:—Achiote.  
 Martínez Aurelio. Tlalnepantla, Méx.:—Haba.  
 Martínez Francisco. Huitzilingo, Méx.:—Maíz.  
 Martínez Ramón. San Juan del Río, Qro.:—Maíz y frijol.  
 Matienzo Andrés. Huejotzingo, Pue.:—Maíz, trigo, frijol y arvejón.  
 Mayén Julián. Tlalnepantla, Méx.:—Maíz.  
 Mejía Sabino. Chapulhuac, Méx.:—Maíz.  
 Melóndez Tirso. Villa del Carbón, Méx.:—Maíz.  
 Mendoza Agustín. Acolman, Méx.:—Maíz.  
 Menece José. Teotihuacán, Méx.:—Cebada.  
 Mercado Viuda de Romano Leonor. Tepic, Tpe.:—Arroz y café.  
 Mier Antonio. Sombrerete, Zac.:—Cebada, maíz, trigo y frijol.  
 Mier y Concha Eugenio. Nacajuca, Tab.:—Té.  
 Molina Severo. Jalatlaco, Méx.:—Cebada, maíz, trigo y haba.  
 Montes de Oca Porfirio. Juquicingo, Méx.:—Maíz.  
 Montes Juan. Zacatecas, Zac.:—Cebada.  
 Montiel Bonifacio. Mexicalcingo, Méx.:—Frijol.  
 Municipio de Villa Alta. Oax.:—Café.  
 Muñoz Francisco. San Francisco del Rincón, Gto.:—Maíz y frijol.  
 Muñoz José. Texmelucan, Pue.:—Trigo, frijol y chile.  
 Muñoz Rafael. San Francisco de los Aemes, Zaz.:—Cebada, maíz y frijol.

(Continuará.)

## SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
 — EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de este Distrito, C. Lic. Rafael Martínez, se citan á las personas que designa el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes pertenecientes á la sucesión intestada del Sr. Felipe García, vecino que fué de esta ciudad, la cual tendrá lugar á las 10 diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación del presente que por tres veces consecutivas se hará en los periódicos "Oficial" del Estado y "Heraldo" de la ciudad de Puebla.

En cumplimiento de lo dispuesto, se expide el presente en Tulancingo, á 19 diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco. Doy fé.—Isidro R. Ducúas, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 20 de 1905.—Recibido, Septiembre 21 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

En cumplimiento de lo mandado por el Señor Juez de primera instancia del Distrito, en el juicio intestamentario de la Sra. Crispina Godines, vecina que fué de esta ciudad, se convoca á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro de los treinta días contados desde aquel en que se publique este edicto por tercera vez en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Septiembre 13 de 1905.—Gilberto Bárcena, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 15 de 1905.—Recibido, Septiembre 21 de 1905.—Quiroz.

### LAS MADRES

debieran saber. Con la mayor parte de las niñas, sus tribulaciones proceden de la falta de nutrición, tanto en calidad como en cantidad. Hoy día se denomina esta condición por el término de Anemia; pero las palabras no alteran los hechos. Existen miles de niñas en esta condición, en cualquier edad entre la infancia y los veinte años y entre estas, las enfermedades encuentran la mayor parte de sus víctimas, pues son demasiado débiles y frágiles para resistir. Algunas de ellas están en la edad de los misteriosos cambios que conducen al completo desarrollo y necesitan especial cuidado. Muchas sucumben en este periodo tan crítico y la historia de tales pérdidas es la más triste en el curso de la vida. Un tratamiento conveniente podría haber salvado á la mayor parte de estos tesoros de sus padres, si las madres hubieren sabido de la

### PREPARACION DE WAMPOLE

y la hubieren administrado á sus hijas, con el resultado de que habrían llegado á ser mujeres fuertes y sanas. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Para lograr el desarrollo de niños pálidos, raquíticos y demacrados, y especialmente aquellos que padecen Anemia, Escrófula, Raquitismo ó Enfermedades de los Huesos y la Sangre, no tiene igual, pues sus propiedades tónicas son excelentes. "El Sr. Dn. M. Sanchez Rodriguez, Director de la Casa Amiga de la Obrera de México, dice: La Preparación de Wampole me ha dado los mejores resultados en los niños á quienes la apliqué, á pesar de lo avanzado de su enfermedad están ya perfectamente curados, habiendo desaparecido las escrófulas que la terrible anemia les produjera y su estado general es de lo más satisfactorio." Cuanto más se usa, menores serán los estragos de la enfermedad, desde la infancia hasta la vejez. Basta una botella para convencerse. Nadie sufre un desengañó con esta. En todas las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Julio á 28 de Diciembre de 1905.

PREPARACION DE WAMPOLE



JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA  
 AVISO DE REMATE

En el juicio hipotecario, seguido por el Sr. Lic. Don Joaquín González, como apoderado de Don Mariano Salas contra Don Alberto S. García sobre pago de mil cuatrocientos pesos, réditos, gastos y costas, el Sr. Juez 1º de lo Penal del Distrito Lic. Enrique Melo por auto de fecha diez y nueve del que rige señaló las diez de la mañana del tercer día útil inmediato posterior á la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado para la venta en almoneda, que se verificará en este Juzgado de la casa número diez del callejón de Texas, Barrio de San Juan de Dios de esta ciudad; haciendo las publicaciones de ley en el mencionado "Periódico Oficial" y en el "Diario del Hogar" de la ciudad de México. Servirá de base para la almoneda el precio de mil cuatrocientos pesos valor fiscal de dicha casa.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores; y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, á veintuno de Septiembre de mil novecientos cinco.—*Domingo Ibarra, Srío.* 24-1º-8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 22 de 1905.—Recibido, Septiembre 22 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA  
 EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera Instancia del Distrito, que conoce del juicio intestamentario de Don Manuel Fuentes, vecino que fué de la Municipalidad de Tequisquiac perteneciente al Distrito de Zumpango, por auto de ayer mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Herald" que se edita en la ciudad de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia, á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que les asista, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente.

Tula de Allende, á 7 de Septiembre de 1905.—*Timoteo J. García, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Septiembre 12 de 1905.—Recibido, Septiembre 15 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN  
 EDICTO.

En los autos del intestado á bienes de la Sra. Cayetana Rodríguez, el C. Lic. Francisco Flores Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado citar á todos los que tengan interés en la herencia, para la faeción de inventarios y avalúo de los bienes; señalando para esta diligencia las diez de la mañana del quinto día útil posterior á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente en Actopan, á quince de Septiembre de mil novecientos cinco.—*Emilio Tapia, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Septiembre 15 de 1905.—Recibido, Septiembre 18 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO  
 EDICTO.

El C. Lic. Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia del Distrito en los autos del juicio intestamentario de la Sra. María Razo vecina que fué de esta villa, por auto de esta fecha mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Herald" de la ciudad de

Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que lo deduzcan en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los citados periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Molango, Septiembre 11 de 1905.—*Ciro C. Lozano, Srío.* 3-2

Recibido, Septiembre 18 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
 EDICTO.

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Lic. Ignacio M. Arciniega, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, cinco de Septiembre de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda, Srío.* 3-2

Recibido, Septiembre 19 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
 EDICTO

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Mauricio Gómez, vecino que fué de Tizayuca, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintitres de Agosto de 1905.—*Amador Castañeda, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 19 de 1905.—Recibido, Septiembre 19 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO  
 EDICTO.

Sr. Rodolfo A. Demmé:

En las diligencias sobre ausencia promovidas contra Ud. por el Sr. C. B. Waite, á escrito presentado por éste, con fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, recayó el acuerdo que sigue: "México, Junio tres de mil novecientos cinco.—Apareciendo del escrito presentado por el Sr. C. B. Waite que el Sr. Rodolfo A. Demmé no está en esta capital y se ignora su residencia, se está en el caso en que la ley presume la ausencia de una persona y por lo tanto debe proveérsele de representante y por lo mismo con fundamento de los artículos 599 y 600 del Código Civil, se nombra depositario de los bienes del expresado Señor Demmé al Sr. Lic. Florentino Díaz Mercado á quien se le hará saber su nombramiento para los efectos legales; cítese al Señor Demmé por medio de edictos que se publicarán por espacio de tres meses con intervalos de quince días en los periódicos "Boletín Judicial" y "Diario del Hogar" que se publican en esta capital y "Periódico Oficial" de cada una de las capitales de los Estados de la República, para que se presente á este Juzgado dentro del término de cuatro meses contados desde la fecha, romitiéndose por los conductos legales, copia de estos edictos á los Cónsules mexicanos en el Extranjero, á fin de que se sirvan darle en el lugar de su residencia, la publicación que estimen conveniente. Lo proveyó y firmó el Señor Juez Segundo de lo Civil. Doy fé.—*F. Díaz Lombardo.—Diódoro Guerra.—Rúbricas.*

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

México, Junio 20 de 1905.—*Lic. Enrique Rodríguez Miramón, O. m.* 8-24 A.—8-24 S.—8-24 O.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 1º de 1905.—Recibido, Agosto 4 de 1905.—*Quiroz.*



JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO  
EDICTO.

El C. Lic. Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia del Distrito en los autos del juicio intestamentario del Sr. Francisco Juárez vecino que fué de Ixmoltla de esta jurisdicción, por auto de fecha primero del que cursa mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que dentro de los treinta días siguientes á la última publicación se presenten á deducirlo apercibidos de que les parará el perjuicio á que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su publicación en el periódico citado expido el presente.

Molango, Septiembre 2 de 1905.—Ciro C. Lozano, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Septiembre 12 de 1905.—Recibido, Septiembre 18 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO.

En los autos del juicio sucesorio á bienes del Sr. Dolores Marroquín que fué vecino de San Pedro Tlachichilco; el C. Juez que conoce de ellos, ha mandado: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de la ciudad de Pachuca, se convoque á los que se crean con derecho á la herencia, para que lo deduzcan en el término de treinta días contados desde la tercera publicación de este edicto en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Tulancingo, á seis de Septiembre de mil novecientos cinco. Doy fé.—Isidro R. Dueñas. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 9 de 1905.—Recibido, Septiembre 11 de 1905.—Quiroz.

DIVERSOS

COMPANIA DE AGUAS DE PACHUCA

Sociedad Anónima en liquidación

CONVOCATORIA.

Por la presente se convoca á los Señores Accionistas de esta Compañía para que concurren á la sexta Asamblea general que se verificará el día 30 de Septiembre próximo, á las 3 p. m. en la casa número 4 de la segunda calle de la Providencia, de esta ciudad, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA.

I. Dar cuenta la Comisión Liquidataria del progreso de la liquidación.

II. Presentación de las cuentas correspondientes.

III. Sortear la suma de veinte mil pesos entre los bonos emitidos existentes.

IV. Decretar el pago de dos cupones de interés.

México, Agosto 25 de 1905.—Por la Comisión, R. Ho- 10-7  
ney.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 28 de 1905.—Recibido, Agosto 28 de 1905.—Quiroz.

TESORERIA MUNICIPAL DE TULANCINGO

PRIMERA ALMONEDA

El día 3 del entrante, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Tesorería Municipal, el remate de los bienes embargados al Sr. Lauro M. Ruiz, por adeudo de contribuciones; consistentes en un barril de jerez, marca "Carrasco," dos cajas sidra, 112 botellas, marca "Valle Ballina y Fernández" y una estufa para cocina, marca "Cinch," valuados en \$86.60 cs.

La persona que se interese á dichos objetos, puede pa-

sar al local de esta oficina, el día y hora señalados, en la inteligencia que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor, que es de \$86.60 cs. ochenta y seis pesos sesenta centavos.

Tulancingo, Septiembre 18 de 1905.—Alberto González. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 18 de 1905.—Recibido, Septiembre 20 de 1905.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

AVISO

TERCERA ALMONEDA

Como ni en la segunda almoneda señalada para hoy, tuvo efecto el remate del predio rústico de Don Antonio Hernández vecino del pueblo de San Agustín del Municipio de Alfajayucan, embargado para cubrir un adeudo de contribuciones que tiene con la Hacienda Pública, otra vez se saca á tercera almoneda el predio de que se trata, en su misma calidad de remate. El acto se verificará en esta Administración, en donde se ministrarán á los postores los datos relativos, á las diez de la mañana del día 3 del entrante Octubre, advirtiéndose que el valor fiscal del predio es el de \$266.00 cs. y que hechas las deducciones que previene la ley, queda para esta almoneda el precio de \$215.46 cs. y que será postura admisible la que venga acompañada del efectivo correspondiente ó papel de abono en su caso y cubra las tres cuartas partes de la cantidad que se anuncia.

Lo que hago saber al público en demanda de postores.

Ixmiquilpan, Septiembre 13 de 1905.—Carmen Hernández. 3-2

Recibido, Septiembre 18 de 1905.—Quiroz.

300 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 83

Escribid en seguida á Pennellypes Cia.—Milán, (Italia.)

¡REDUCCION DE TIEMPO!

PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Sale de México...	7.55 a. m.	Llega á Pachuca...	10.05 a. m.
" " México...	4.25 p. m.	" " Pachuca...	6.35 p. m.
" " Pachuca...	7.25 a. m.	" " México...	9.35 a. m.
" " Pachuca...	4.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.
" " México...	7.55 a. m.	" " Tulancingo...	12.01 p. m.
" " Tulancingo...	2.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón Pullman con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,

A. G. de P., México, D. F.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 9.)